



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte. N° 15-08-66751

VISTO

Que mediante expte. 15-08-66751 CUDAP 29547/2008 se iniciaron los trámites tendientes a refuncionalizar el segundo piso, laboratorios específicos de la planta baja y del primer piso del Edificio de Ciencias I de esta Facultad, solicitado por la Prof.Dra. Laura Rossi, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento mediante **Licitación Pública UNC 20/08**;

CONSIDERANDO

Que la mencionada contratación se encuentra dentro de las actividades planificadas para la primera etapa del Programa de Mejoramiento de Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (PROMFyB);

Que se previó realizar la misma mediante Licitación Pública UNC 20/08 según Res.Dec. 1197/08 a fin de dar cumplimiento a las normas vigentes;

Que el proceso de Licitación Pública insume un tiempo incompatible con la necesidad de que el trabajo previsto se encuentre concluido al comenzar el presente año lectivo 2009, requisito previsto en el mencionado programa;

Que el cumplimiento del cronograma de actividades planificadas dentro del PROMFyB se plantea como condición necesaria a fin continuar con el mismo y recibir las subsiguientes remesas de fondos según los subsidios que otorgue la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación para tal fin;

Que la adscripción al PROMFyB involucra la política permanente de esta Institución por el mejoramiento y perfeccionamiento académico contribuyendo a elevar el nivel de la enseñanza universitaria, en las Área de Farmacia y Bioquímica, dentro de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01 y, subsidiariamente, Decreto 436/00 y Ord. HCS 6/01 y 4/06.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Modificar el tipo de trámite: de **Licitación Pública UNC 20/08** a **Contratación Directa UNC 10/09** para la refuncionalización del segundo piso, laboratorios específicos de la planta baja y del primer piso del Edificio de Ciencias I de esta Facultad, de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.


ARTICULO 2do.: Solicitar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, la anulación de la contratación **Licitación Pública UNC 20/08** por razones de urgencia.

ARTICULO 3ro.: Comuníquese a la Comisión de Preadjudicación y al Área Económico Financiera y archívese.

SB

RESOLUCION Nro.: 4

Córdoba, 03 de Febrero de 2009.-


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC